ACTA DE SUSPENSION
No. 01

X CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1007	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUAMC INGENIEROS SAS

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		
	NIT O CC:	900.116.571-8		
	DIRECCIÒN:	Calle 18A #6-37 Oficina 204 quirinal	TEL:	3203546767
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA CARRILLO TAVERA		
	CC:	1007750886		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$ 156.485.000			
	Valor en Letras: **Ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m/cte**			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 156.485.000			
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1			
	Nº2			
	Nº3			
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
FECHA DE ACTA SUSPENSION No. 01	14 DE ENERO DE 2025			

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
	NOMBRE:	CATHERINE CASTILLO CASTILLA
	EN CALIDAD DE:	RL CONSORCIO VIAL NERISASA
	NOMBRE:	DANIELA CARRILLO TAVERA
	EN CALIDAD DE:	RL. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS, INTERVENTORIA

En la ciudad de Neiva-Huila, en el despacho de la Secretaría de vías e infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 10:00am de hoy 14 de enero de 2025, se reunieron ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de secretario de vías e infraestructura, CATHERINE CASTILLO CASTILLA Representante legal del CONSORCIO VIAL NERISASA contratista de obra y DANIELA CARRILLO TAVERA Representante Legal de CONSTRUMAC INGENIEROS SAS interventor, con el propósito de suscribir la presente Acta de Suspensión N.º 01 del contrato de obra 1439 del 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, manifestadas en oficio CONV-NER-NRS-048 de fecha 14 de enero de 2025 y en acta de comité técnico desarrollado el mismo día:

- El contrato de la referencia se inició el día 21 de octubre de 2024 y tiene un plazo de cinco meses, teniendo como fecha de terminación el 20 de marzo de 2025 y contempla las obras de pavimentación vial en los municipios de Neiva, Rivera, Santa María y Saladoblanco.
- A la fecha, Se encuentra en desarrollado las actividades de pavimentación del municipio de Neiva, tramo manzanares, Villa Laurel, Timanco y Barrio Jardín.
- En el municipio de Neiva se han presentado intervención, cambio de red principal de acueducto por parte de empresas públicas de Neiva en dos vías, de los cuales a la fecha no se han finalizado actividades y que afectan el desarrollo de las actividades contratadas con el CONSORCIO VIAL NERISASA, y en cuanto al Tramo vial de sector Arismendi Mora (Timanco) se recibió notificación por parte de LAS CEIBAS EPN de fecha 30 de diciembre de 2024, indicando que se requiere reposición de Red de acueducto, sin embargo se indica posteriormente mediante oficio 2024CS009444-1 que LAS CEIBAS EPN no cuenta con los recursos económicos ni cronograma establecido para realizar intervención. De acuerdo a lo anterior se espera Reunión con Empresas públicas de Neiva a solicitud de Supervisión con radicado N° 2025CS000751-1 del 10 de enero del 2025 para definir situación.
- Se requiere aprobación y aval del balance de obra por parte de la secretaria de vías del departamento, teniendo en cuenta la necesidad de adicionar recursos, ya que el proyecto inicial, no se contemplaron algunos ítem No Previstos tales como: Mejoramiento de fallos por contaminación de material por fugas de agua, y/o alcantarillado y/o rellenos previos al contrato de obra de mala calidad, Situación

necesarias para garantizar la estabilidad de la obra.

- Una vez el Balance de obra surta proceso de Revisión y/o aprobación ante la Secretaría de Vías del departamento, se evaluará la posibilidad de reiniciar actividades en los Municipios que no requieran ejecución de actividades no previstas y/o cantidades mayores y paralelamente se presentará el ajuste del proyecto ante a la oficina de Regalías, para su evaluación y aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al aval de interventoría se acuerda la suspensión del contrato de obra por un plazo de UN MES y de manera consecuente se suspende por el mismo plazo el Contrato de Interventoría 1007 de 2024, hasta que las motivaciones de esta suspensión sean subsanadas, con el objeto de dar cumplimiento al contrato de obra e interventoría 1007 de 2024 que enmarcan el desarrollo de las obras del MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Para constancia se firma en Neiva – Huila por quienes en ella intervinieron, hoy catorce (14) de enero de 2025.

CIUDAD:	NEIVA, HUILA	FECHA:	14 ENERO 2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

DANIELA CARRILLO TAVERA
R/L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Contratista

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SVI
SUPERVISORA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: SVI-C017-P01-F08
Fecha de Aprobación: 12 de octubre de 2023	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	Versión: 4
		Página 1 de 3

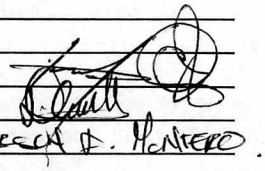
No. CONVENIO O CONTRATO: 1439 DE 2024 ACTA No.:

FECHA: 14 DE ENERO DE 2025

1. PARTICIPANTES

FIRMA PARTICIPANTES

Angela Matilde Zambrano
Juan Carlos Diaz Charry
Jesus Felipe Camargo
Daniela Carrillo Tavera
Yerson Damian Montero



2. ORDEN DEL DIA

1. dificultades presentadas en el contrato.
2. socializacion de balance de obra
3. recomendaciones
4. compromisos

3. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

1. Revision del Balance de obra por parte de Interventoría

No. CONVENIO O CONTRATO	1439 de 2024	ACTA No.	
FECHA	14 DE ENERO DE 2025		

5. TEMAS TRATADOS

El ing Juan Carlos Díaz director del contrato de obra manifiesta que en proceso de ejecución de la obra en el municipio de Neiva se ha presentado dificultades con el estado de la red de acueducto, que aunque el Consorcio Vial Nerisasa realizó previo a la ejecución de actividades el inventario de redes de acueducto y alcantarillado de los tramos a intervenir no se recibió respuesta de empresas públicas oportuna y conforme a certificación emitida en la etapa de estudios y diseños donde manifestaban que las redes de acueducto estaban en buen estado, se dio inicio a las intervenciones en el tramo de Manzanares calle 20 y carrera 32, encontrando una cantidad significativa de redes de acueducto con fugas y rellenos realizados de mala calidad, aunque empresas públicas realizó reposición de la tubería principal de ambos tramos, no finalizó actividades de relleno y compactación de las brechas realizadas, situación que afecto económicamente y en tiempo al contrato de obra.

También manifiesta su preocupación con el estado de la vía Timanco, también conocida como Arismendi la que se recibió respuestas de parte de las Ceibas manifestando que si bien se adelante un proyecto sobre la carrera 24 con calle 14 sur por el momento no cuentan con los recursos para adelantar excavaciones y rellenos, lo que indudablemente afectara desarrollar actividades de pavimentación sobre este tramo, a lo que la ingeniera Angela Zambrano responde que el 10 de enero del presente año radicó una solicitud de reunión a empresas publicas para definir la situación presentada, así las cosas no es posible realizar ninguna actividad sobre este tramo.

Por otra parte, se inició socialización del balance de obra enviado vía correo electrónico por parte de Construmac Ingeneiros SAS a la supervisión del contrato; en el desarrollo de esa revisión se manifiesta por parte del contratista de obra que se presenta una variación de cantidades en ítems contractuales y se requiere la inclusión de ítems no previstos que permitan alcanzar la meta física del proyecto garantizando su estabilidad, entre estas actividades se encuentra los mejoramientos o manejo de zona llamadas "fallos" las cuales corresponden a rellenos de material contaminado en la subrasante que no permite una compactación adecuada y que reflejan sectores inestables, a los que se propone realizar un mejoramiento con material de piedra zonja, también se presentan actividades como demolicon de sardinales los cuales se cuantifican por metro lineal, cintas en concreto para realizar cierre entre sardineles instalados y andenes para evitar que las aguas lluvias accedan a la estructura del pavimento ocasionando afectaciones, situación a la que la Ingeniera Angela responde que se evaluará la pertinencia técnica de esto ítems propuestos y la viabildiad económica de los recursos para ejecutarlos previo a su realización como situación especifica el contratista de obra e interventoría manifiestan que en el Municipio de Saladoblanco se identificó una tubería de gres de 24" sobre la Cll 4 entre Cra 12A y via el alto, que no cuenta con alcantarilla, cabezote de ingreso y salida que requeriré ser construida previo a la ejecución de una pavimentación por lo que el contratista solicita que sea incluida junto con las obras de manejo de aguas lluvias necesarias como ítem no previstos para garantizar la estabilidad de la obra. Así las cosas, las partes concluyen que para continuar con la ejecución del contrato de obra 1439 de 2024 y la interventoría 1007 de 2024 es necesario evaluar técnica y económicamente la inclusión de cantidades mayores y menores e ítems no previstos y que considerando los tramites y tiempos administrativos se acuerda la suspensión del contrato de obra e interventoría para desarrollar el proceso de revisión y aprobación del balance.

Adicionalmente, se esperará que empresas publicas se manifiesta sobre situación presenta en el Municipio de Neiva y se acuerde reunión y mesa de trabajo para establecer medidas para solucionar los problemas presentados con la red de acueducto de los tramos a intervenir.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: SVI-C017-P01-F08
Fecha de Aprobación: 12 de octubre de 2023	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	Versión: 4
		Página 1 de 3

El contratista de obra e interventoría deberán presentar de manera física y digital a la supervisión del contrato el balance de obra aplicando las recomendaciones dadas en este comité, con todos los soportes técnicos, administrativos y económicos que permitan su revisión y tramite el día 21 de enero del 2025.
Así las cosas, se acuerda la suspensión del contrato de obra e interventoría por termino de UN (01) MES y Una vez el Balance de obra surta proceso de Revisión y/o aprobación ante la Secretaría de Vías del departamento, se evaluará la posibilidad de reiniciar actividades en los Municipios que no requieran ejecución de actividades no previstas y/o cantidades mayores y paralelamente se presentará el ajuste del proyecto ante a la oficina de Regalías, para su evaluación y aprobación.

No. CONVENIO O CONTRATO 1439 de 2025 **ACTA No.**

FECHA 14 de enero de 2025

6. DECISIONES TOMADAS

1. suspender el contrato de obra e interventoría
2. Realizar revision y tramite del baalnce de obra, cantidades mayores y menores y creacion de items no previstos.

7. COMPROMISOS PACTADOS	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. presentacion de actas de suspension	Interventoría	14-ene-25
2. presentacion de balance de obra	contratista de obra	14-ene-25
3. Reunion con empresas Publicas de Neiva	Supervisión	por definir

8. PROXIMA REUNIÓN

FECHA 30 (DD) enero (MM) 2025 (AA)

LUGAR: Secretaria de vias e infraestructura

HORA: por definir

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			